REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. * . 000347 RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ERIS MARIN PUELLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.013.722 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA VIRGINIA DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA VIRGINIA DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ERIS MARIN PUELLO	C.C. No. 72.013.722	
VICEPRESIDENTE:	MIGUEL GONZALEZ	C.C. No. 8.681.034	
TESORERO:	ERICK GUTIERREZ	C.C. No. 8.794.638	
SECRETARIA:	DENITZA BADILLOM MARIN	C.C. No. 1.047.233.697	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000347

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR: MART5HA GOMEZ		
THE WATER OF THE PARTY OF THE P	C.C. No. 32.801.4	173
CONCILIADOR: ARMANDO BARRIOS		
CONCILIADOR: EDGARDO SILVA GUTIERREZ		140
	C.C. No. 8.795.74	5

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	CLAUDIA CUITTE	<u> </u>	
	CLAUDIA GUETTE	C.C. No. 32.842.203	
DELEGADO:	DINA MARIN PUELLO		
B-1	PINA WAININ FUELLU	C.C. No. 32.840.760	
DELEGADO:	OMAR ORELLANO		
		C.C. No. 8.798.574	

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :		
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :		C.C. No. 55222103
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	OMAR SILVA ALTAHONA	C.C. No. 1047231466
- TOTALINADOR (A) DE EDUCACION :	HERMIDES BADILLOM MARIN	C.C. No. 1047236196
	_ 	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MANUEL MIRANDA, con C.C. No. 8.799.389 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tue (cons) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO DE DEL ATLÀNTICO DEL ATLÀNTICO PARTICIPACIÓN COMUNITARIA SECRETARIA DEL PATERIOR DIPATAL